

Resolución de entrega de información

San Salvador, a las diez horas del día 10 de enero de 2023, el Consejo Superior de Salud Pública, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información CSSP-258-2023 presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública, por xxxxxxxxxxxx, y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **Resuelve:** proporcionar la información: solicitada.

Oficial de Información
Consejo Superior de Salud Pública